



INFORMA



REUNIÓN CON ASUNTOS GENERALES 4 de JUNIO de 2015

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS – SAIF

Dirección: Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO

Tfno: 985966331 **Fax:** 985253045 **Web:** usipa.es **Correo:** usipa@asturias.org **Twitter:** @USIPAsaif

Depósito Legal: AS-331498

APLICACIÓN DE LA JORNADA DE VERANO AL PERSONAL A TURNOS Y DE NOCHES

El Comité expone que no todos los trabajadores pueden disfrutar de la reducción de media hora diaria (personal de noches y a turnos) y que la resolución de 28 de abril de 2015 establece que la reducción diaria puede aplicarse semanalmente a razón de 2,5 horas semanales o medida equivalente, que bien podrían ser jornadas completas.

Desde el **CR Arco Iris** se ha remitido al Comité un escrito firmado por l@s trabajadores en el que exponen la imposibilidad de reducir media hora diaria la jornada y solicitan a la Directora del centro la posibilidad de acumular ese tiempo en días compensatorios.

El Comité explica que antes de la implantación de la jornada de 37,5 horas en el CR Arco Iris ya se venían trabajando esas horas y se compensaban en días sin que hubiese ningún problema, por lo que bien podría establecerse de nuevo durante el verano. Además, consideramos que es beneficioso para el servicio ya que reduce el nivel de estrés tanto de trabajadores/as como de usuarios y condicionando siempre la compensación a necesidades de servicio, no debería suponer ningún problema.

Además, se añade otra circunstancia, las personas que son contratadas para cubrir los turnos de noche no van a poder disfrutar de media hora diaria.

La Jefa de Asuntos Generales responde que las instrucciones que dicta el Secretario General Técnico es que se reduzca la jornada diaria en media hora, que ya se hizo así el año pasado y que **de ninguna manera se van a dar 4 días como en el ERA porque resulta inasumible para la Consejería**. Añade que la equivalencia no se puede traducir en días sino en horas y que al personal eventual de noches que no pudiese beneficiarse de la aplicación de la jornada de verano se les incluirá en la liquidación el exceso de jornada. Por último, alude a que en las carteleras oficiales de 2011 del CR Arco Iris figuran 35 horas semanales y no 37,5, por lo que niega que en ese momento hubiese un exceso de jornada. Finaliza añadiendo que respecto a acuerdos internos de los centros *“no entra y que las direcciones deben asumir las consecuencias en caso de que se produzcan”*. A buen entendedor pocas palabras bastan...

PLAN DE VACACIONES: PROPUESTAS DE COBERTURAS Y SUSTITUCIONES

El Comité plantea que hay una escasísima cobertura en la mayoría de categorías y centros y pone como ejemplo la cocina del **CR Cabueñes** donde las vacaciones sólo se cubren los fines de semana, pese al enorme problema que hubo las pasadas Navidades cuando se llegó a contratar a una empresa privada. Nos preocupa que de nuevo se genere un caos en el verano. Respecto a l@s Operari@s de Cabueñes, denunciamos que se hacen continuos cambios de turno con 2 ó 3 semanas de antelación, lo que consideramos una modificación sustancial de condiciones de trabajo de uno o más días y no la cobertura de una eventualidad. También existe

un absoluto desconocimiento sobre quién tiene aprobadas las vacaciones, ya que no se ha publicado en los tablones de los centros. Además, en el **CAM Villalegre** no se sustituyen tampoco a los Educadores de semana pese a que resulta indispensable por las necesidades del centro (niños muy pequeños y una menor con discapacidad que han motivado por parte del Comité la solicitud de que se contrate un/a Auxiliar sin que por el momento dicha petición se haya tenido en cuenta).

La Jefa de Asuntos Generales contesta que **el plan de vacaciones de Cabueñes se denegó** con fecha 22 de abril, incluyendo las vacaciones en Navidad del personal de cocina, y que se les ha notificado. Dice que en la cocina piden 3 personas las vacaciones los mismos días, generando ellos mismos el problema y que la cobertura es más que suficiente. Respecto a Villalegre, manifiesta estar sorprendida y va a enterarse qué es lo que ha pasado. Sobre la cuestión de que los **planes de vacaciones** sean expuestos, manifiesta que **son las direcciones de los centros quienes deben encargarse de colgarlos en los tablones**. No obstante, ante la confusión generada en Cabueñes, le pedirá expresamente a la Directora que publique en el tablón lo que está aprobado.

VARIOS

Se trataros los siguientes temas:

- **Actas:** se recuerda que desde Consejería se habían comprometido a levantar acta de cada reunión y a remitírnoslas.
- **Superior categoría en el CAM Campillín:** nos explican que la lista de Educador/a ya está publicada y que el plazo para apuntarse finaliza el día 5 de junio.
- **Cobertura de una jubilación inminente en la cocina del CR Cabueñes:** aunque inicialmente la Jefa de Asuntos Generales dice que hasta que no se produzca no puede decir si habrá necesidad, acepta que se sustituya una vez que el Comité motiva la necesidad.
- **Cobertura de vacaciones de Educadores/as CAM Villalegre:** de nuevo exponemos la necesidad de que se sustituya todo y nos responde otra vez no tener constancia de que en Villalegre no se haya sustituido y que en principio, durante el verano van a hacer sustituciones. La Jefa de Asuntos Generales aprovecha para explicar la dificultad económica de la Consejería para cubrir todo lo que está fuera del plan de vacaciones, ya que no pueden hacer acúmulos sino contratos nominativos y eso va a cargo de la partida presupuestaria para sustituciones, que es otra diferente a la de vacaciones.
- **Unidad de Atención Infantil Temprana de Oviedo:** cuando el Comité plantea la necesidad de dar cobertura inmediata al puesto de la Estimuladora (la titular está de IT) con independencia de cuándo y de cómo se solucione la reclamación de la sustituta que no ha superado el periodo de prueba, nos responde que desde la Consejería ya han pedido la sustitución y que desconocen la razón por la que Función Pública aún no ha contratado. Exponemos también la necesidad de que se creen bolsas de méritos, tanto de Estimulador/a como de Psicomotricista, ya que actualmente no hay y evitaría que hubiese que llamar del paro. También se hace mención a la mala configuración del puesto, argumento compartido por la Jefa de Servicio, aunque considera que ésta debería modificarse en catálogo antes de crear una bolsa.



Síguenos en Twitter @USIPAsaif